



Resolución Ministerial No. 146-2023-TR

Lima, 28 de marzo de 2023

VISTOS: el Oficio N° 534-2023-MTPE/3/24.1 de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"; el Memorando N° 0342-2023-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 0314-2023-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

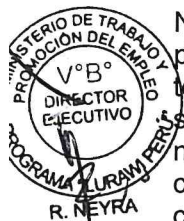
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, N° 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa;

Que, el artículo 2 del citado decreto supremo establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, los literales a), b), c), y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa "Trabaja Perú", modificado por el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establecen que son funciones generales del Programa: a) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social; b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; c) Supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en





Resolución Ministerial No. 146-2023-TR

aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias, desastres naturales o peligro inminente. Tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés, permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas directa o indirectamente por una emergencia o desastre natural o peligro inminente, derivado de un fenómeno natural, o inducido por la acción humana; donde las personas no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva N° 005-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales", en adelante la Directiva;

Que, asimismo, forma parte de la citada Directiva, el Anexo N° 01: Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, en el cual se establecen las actividades a realizar por parte de los gobiernos locales y el Programa, y sus respectivos plazos;

Que, con Resolución Directoral N° 059-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-41) en los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales;

Que, forman parte de aquel Listado, las actividades con códigos N°s. 2200000334 y 2200000340 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; las actividades con códigos N°s. 2200000335 y 2200000342 de la Municipalidad Distrital de Samegua; y, las actividades con códigos N°s. 2200000336 y 2200000338 de la Municipalidad Distrital de Torata, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, con un aporte total de S/ 876 919,00 (Ochocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Diecinueve y 00/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral N° 068-2023-LP/DE, se aprueba la modificación de los plazos de las actividades N° 5 al N° 19, del Anexo N° 01: "Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM", que forma parte de la Directiva N° 005-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 041-2023-LP/DE, respecto a las actividades con códigos N°s. 2200000334 y 2200000340 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; actividades con códigos N°s. 2200000335 y 2200000342 de la Municipalidad Distrital de Samegua; y, las actividades con códigos N°s. 2200000336 y 2200000338 de la Municipalidad Distrital de Torata, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 068-2023-LP/DE; en adelante, el Cronograma;





Resolución Ministerial No. 146-2023-TR

Que, asimismo, mediante Memorando N° 0342-2023-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0157-2023-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto que contiene la opinión favorable en materia presupuestaria;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina mediante Informe N° 0314-2023-MTPE/4/8, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración solicitado;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de seis (06) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata (AI-41), en distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, por el importe total de S/ 876 919,00 (Ochocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Diecinueve y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo precedente se publique en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ALFONSO ADRIANZEN OJEDA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO DE LA R.M N° 146-2023-TR

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII-41) EN DISTRITOS COMPRENDIDOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 008-2023-PCM, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

N°	UNIDAD TERRITORIAL	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD			CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "LURAWI PERÚ"	CÓDIGO DE CONVENIO "LURAWI PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEO TEMPORAL PROGRAMADO
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO							
1	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	22000000334	22-0003-AII-41	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL PARQUE ANDRÉS AVELINO CACERES, E INMEDIACIONES EN LA LOCALIDAD DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301481	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	136,439.00	39
2	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	22000000340	22-0009-AII-41	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301481	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	154,063.00	49
3	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	22000000335	22-0004-AII-41	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAMEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301484	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA	155,696.00	49
4	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	22000000342	22-0011-AII-41	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS COMEDORES POPULARES EN LA LOCALIDAD DE SAMEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301484	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA	148,935.00	43
5	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	22000000336	22-0005-AII-41	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA DERIVACIÓN ALEGONA EN EL SECTOR ALEGONA, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301486	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA	145,130.00	46
6	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	22000000338	22-0007-AII-41	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR CORLAY, DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301486	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA	136,656.00	44
TOTAL										876,919.00	270

